

MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 205

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-9266** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 105/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000105/2017 a instancia de MARÍA DE LA O MANTECÓN GONZÁLEZ, NERYS DE JESÚS ROSARIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ-RASILLA MARTÍNEZ, ANA BELÉN GARCÍA DÁVILA y MARÍA TERESA MARTÍN CASTAÑO frente a CONSERVERA DEL BESAYA, SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ-RASILLA MARTÍNEZ, MARIOLA MANTECÓN GONZÁLEZ, NERYS DE JESÚS ROSARIO, ANA BELÉN GARCÍA DÁVILA y MARÍA TERESA MARTÍN CASTAÑO, como parte ejecutante, contra CONSERVERA DEL BESAYA, SL, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 18.271,66 € más 2.740,75 € para intereses y costas provisionales.

### ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSERVERA DEL BESAYA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de octubre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/9266

CVE-2017-9266